



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTOS  
INTERNOS Y TEXTOS TIPO DE CONTRATO DE  
SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE FONDO MUTUO  
SANTANDER GESTIÓN ACTIVA, FONDO MUTUO  
SANTANDER GESTIÓN DINÁMICA Y FONDO MUTUO  
SANTANDER GESTIÓN PROTEGIDA**

SANTIAGO, 10 MAR 2006

RESOLUCIÓN EXENTA N° 100

**VISTOS:**

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada, "**SANTANDER SANTIAGO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**".

2) Lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Ley N° 1.328, de 1976, y en el artículo 4º del Decreto Supremo de Hacienda N° 249, de 1982;

**RESUELVO:**

1. Apruébanse las modificaciones introducidas a los reglamentos internos de "**FONDO MUTUO SANTANDER GESTIÓN ACTIVA**", "**FONDO MUTUO SANTANDER GESTIÓN DINÁMICA**" y "**FONDO MUTUO SANTANDER GESTIÓN PROTEGIDA**", administrado por SANTANDER SANTIAGO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS, consistentes en incorporar una referencia a que respecto de las suscripciones de cuotas por medio de descuentos por planilla realizadas exclusivamente con fines ahorro provisional voluntario, no será necesario que los empleadores de los partícipes sean designados en calidad de agentes colocadores por parte de la administradora. Asimismo se incorpora un sistema de suscripción y de rescate de cuotas por medios automatizados.

2. Apruébanse las modificaciones introducidas a los textos tipo del contrato de suscripción de cuotas aplicables a los fondos mutuos referidos en el número anterior, que tienen por objeto adecuarlos a los cambios experimentados por el reglamento interno del fondo.

Un ejemplar de cada uno de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI**  
**SUPERINTENDENTE**

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl